



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO PARA LA MEJORA RETRIBUTIVA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Reunidos el día 29 de julio de 2004, a las 12.30 horas, las personas que al final se reseñan, en la Consejería de Educación, calle Alcalá 32, tiene lugar la sesión de la Comisión del Acuerdo para la Mejora retributiva del personal docente e investigador de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, formada específicamente a tal efecto con el siguiente y único punto en el Orden del día:

- Precuerdo para la Mejora Retributiva del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Los reunidos aprueban el texto que sigue a continuación y asimismo aprueban formalizar la firma del Acuerdo antes del 15 de septiembre de 2004.

Se incluyen asimismo en esta acta las siguientes precisiones que algunos convocados solicitan figuren en esta acta. Los representantes de la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid manifiestan su desacuerdo sobre las cantidades asignadas a estas dos Universidades para el complemento retributivo del profesorado en la anualidad del 2004, asunto que se tratará al margen del presente Precuerdo.



## PREACUERDO PARA LA MEJORA RETRIBUTIVA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los representantes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y las organizaciones sindicales con representación en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid

### EXPONEN

- I.- Que con el fin de mejorar las retribuciones actuales del personal docente e investigador que presta sus servicios en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid ha decidido aportar, durante el período de vigencia de este acuerdo, recursos extraordinarios destinados a incrementar el complemento específico general del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Madrid.
- II.- Que la Comunidad de Madrid, las Universidades Públicas de Madrid y de las organizaciones sindicales con representación en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, manifiestan su interés en mantener un complemento adicional no consolidable por méritos evaluables de carácter individual y singular como medida para incentivar la labor del profesorado en los términos previstos en la LOU y mejorar la calidad del sistema universitario público.

### ACUERDAN

- Primero .-** Incrementar el componente general del complemento específico del personal docente e investigador funcionario con dedicación a tiempo completo en las cantidades que se detallan a continuación durante el periodo 2005-2008, alcanzándose un incremento total acumulado de 3.600 € anuales el 1 de enero de 2008. En esta misma cuantía, en el mismo periodo y con los mismos efectos se verán incrementadas las retribuciones del personal docente e investigador contratado.

 2



El profesorado con dedicación a tiempo parcial verá asimismo incrementadas sus retribuciones de forma proporcional según su dedicación.

| <u>AÑO</u> | <u>INCREMENTO</u> | <u>ACUMULADO</u> |
|------------|-------------------|------------------|
| 2005       | 2.500             | 2.500            |
| 2006       | 0                 | 2.500            |
| 2007       | 500               | 3.000            |
| 2008       | 600               | 3.600            |

**Segundo . -** El crédito global estimado que la Comunidad de Madrid consignará en sus presupuestos asciende a un total de 150,8 millones de euros, incluidas las cantidades correspondientes a la Seguridad Social, con el desglose por ejercicios que se indica a continuación, siendo su importe el resultado de aplicar el referido incremento a los efectivos de personal docente e investigador, funcionario y contratado, que figuran en la nómina de las Universidades Públicas a 30 de junio de 2004.

|      |       |                        |
|------|-------|------------------------|
| 2005 | ..... | 32,5 millones de euros |
| 2006 | ..... | 32,5 millones de euros |
| 2007 | ..... | 39 millones de euros   |
| 2008 | ..... | 46,8 millones de euros |

**Tercero . -** La Comunidad de Madrid, haciendo uso de la facultad que le otorgan los arts. 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, de Universidades, destinará para el establecimiento de un complemento adicional por méritos individuales un crédito global de 54 millones de euros para el periodo 2005-2008, siendo su cuantía por ejercicio presupuestario la siguiente:

|      |       |                      |
|------|-------|----------------------|
| 2005 | ..... | 12 millones de euros |
| 2006 | ..... | 13 millones de euros |
| 2007 | ..... | 14 millones de euros |
| 2008 | ..... | 15 millones de euros |

Los criterios para la valoración de estos méritos individuales serán establecidos por la Comunidad de Madrid previa negociación con los firmantes del Acuerdo antes del 1 de enero de 2005.



**Cuarto .-** La Consejería de Educación elevará al Consejo de Gobierno la correspondiente propuesta de Acuerdo al objeto de dar cumplimiento a los compromisos que para la Comunidad de Madrid se derivan del presente Acuerdo y que habrán de tener consignación suficiente en los Presupuestos que se aprueben para los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008.

El Acuerdo que adopte el Consejo de Gobierno será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN

DIRECTORA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Fdo.: Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen González  
Fernández

Fdo.: Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Clara Eugenia  
Núñez-Romero Balmas

GERENTE DE LA UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE DE MADRID

GERENTE DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE MADRID

Fdo.: Isidro López Cuadra

Fdo.: Fernando Lanzaco Bonilla

VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE MADRID

GERENTE DE LA UNIVERSIDAD  
CARLOS III DE MADRID

Fdo.: Vicente Sánchez Gálvez

Fdo.: Rafael Zorrilla Torras

*Prosigue la relación de firmantes en la página 5.*



VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Fdo.: José Manuel López Poyato

VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE MADRID

Fdo.: Fernando Suárez Bilbao

VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

Fdo.: Michel Heykoop Fung-A-You

CSIT-UP

Fdo.: Pilar García Armada

CSIT-UP

Fdo.: Elena Moral Pavo

CSI-CSIF

Fdo.: Rafael Pérez Cordón

CSI-CSIF

CC.OO.

Fdo.: Antonio Villarino Marín

Fdo.: César Gallo Serrano

UGT

Fdo.: José Ignacio Díaz Martínez

UGT

Fdo.: Josep Puig Montada